



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Urbanizaciones
Expte. Núm.: 1175/2024/GEN

ANUNCIO

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COMISIONES DE FIESTAS Y ASOCIACIONES DE VECINOS – FIESTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS FESTIVOS 2024.

Mediante Acuerdo del de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria a fecha 9 de junio de 2024, se ha aprobado provisionalmente la adjudicación para la concesión de subvenciones para cubrir gastos de fiestas de urbanizaciones a través de las asociaciones de fiestas y vecinos 2024. Desde la publicación del presente anuncio surtirán los efectos de publicidad y notificación del acuerdo a tenor de lo establecido en la base 9.2:

*“A partir de la aprobación y publicación de dicha propuesta provisional, habrá 5 días hábiles para presentar las alegaciones pertinentes. Revisadas cada una de ellas y tras agotar el mencionado plazo, la comisión evaluadora trasladará a la **Junta de Gobierno Local** la propuesta definitiva de adjudicación de las subvenciones para que, en su caso, se aprueben.*”

Las resoluciones provisional y definitiva serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

En el caso de que transcurra el periodo de alegaciones sin presentar ninguna, la propuesta provisional se convertirá automáticamente, en definitiva.”

Se adjunta la resolución del acuerdo con indicación de las asociaciones recurrentes interesadas de la subvención antes indicada.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB

Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 10/07/2024 19:43:49 CEST



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 1175/2024/GEN

Asunto: Aprobar de forma provisional la concesión de subvenciones para comisiones de fiestas y asociaciones de vecinos para el desarrollo de actividades o programas festivos de urbanizaciones para el 2024, prepagables al 100 [%].

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 9 de julio de 2024 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

FUNDAMNETOS DE DERECHO: En relación al asunto que nos ocupa el centro instructor tiene a bien informar los siguientes extremos;

1. Fase de inicio del expediente para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para el fomento del asociacionismo vecinal ejercicio 2024. EXP SIGA: 1175/2024/GEN

- Atendiendo a la providencia de Alcaldía 113-2024- PRO a fecha del 19 de febrero del 2024 en que se solicita que se incoe expediente por parte del órgano instructor.
- Atendiendo a las bases que regulan la concesión de subvenciones para comisiones de fiestas y asociaciones para atender los gastos de programas festivos 2024 de las urbanizaciones, incorporadas al expediente SIGA 1175/2024/GEN.
- Atendiendo que dicha subvención se concederá con cargo del presupuesto municipal del 2024, de la aplicación presupuestaria nº 3380/48933 con un importe total de 6.000,00 €, con nº de Retención de Crédito 12024000001061 a fecha del 21 de febrero del 2024.
- Atendiendo a que las bases reguladoras del citado proceso, fueron publicadas en el bopv nº 2024/04822 el 22/04/2024 por salvoconducto de las BNDS nº 754222.
- Atendiendo que la convocatoria fue publicada en el bopv 2024/06071 del 14-5-2024 por salvoconducto de la BNDS nº 758615.
- Atendiendo al 1º informe - propuesta del órgano instructor en relación a la legislación aplicable a esta subvención a fecha del 02/04/2024.



- Atendiendo al informe favorable de fiscalización de control financiero permanente nº 203/2024 por parte de la interventora municipal emitido a fecha de 04/04/2024.

- Atendiendo al informe favorable jurídico del por parte del Vicesecretario emitido a fecha de 28/02/2024.

- Atendiendo a que la subvención es de carácter prepagable al 100 %, tal y como constan en las bases reguladoras y en los diferentes informes incorporados al expediente antes citado.

- Atendiendo que la justificación de la subvención se realizará (fase 2) del 13 al 27 de enero del 2025, tal y como constan en las bases reguladoras (base cuarta) y en los diferentes informes incorporados al expediente antes citado.

2. FASE DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA. EXP SIGA:

- Atendiendo al informe favorable de la Comisión de evaluación que examina la documentación aportada por parte de las entidades interesadas, en el que hace efectivo el criterio de las bases que regulan el programa de concesión incorporada al expediente a fecha de 07/06/2024.

- Atendiendo al informe de la recaudadora municipal a fecha de 30/05/2024, en que consta que los interesados no tienen deuda alguna con los tributos municipal en vía ejecutiva, de la misma manera que se constata que tampoco son deudoras ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Todos y cada uno de estos certificados están incorporados al expediente antes citado.

- Atendiendo que se incorpora también el informe del RD 887/2006 del 21 de julio por el cual se aprueba el reglamento de la ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Atendiendo al 1º informe propuesta del centro instructor previo a la FPL a fecha de 07/06/2024, por lo que se comprueba la documentación aportada por los interesados en que constan los extremos establecidos en la Base de ejecución del presupuesto del 2024 y en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Que la interventora realiza informe de omisión 446/2024 de fiscalización de la fase de la convocatoria, y



que por ello la alcaldía convalida el acto de omisión mediante resolución nº 2318/2024 del 18 de junio, previo 2º informe del centro instructor a fecha del 18/06/2024.

- Atendiendo al informe de la Interventora Municipal de fiscalización previa limitada nº 476/2024 en sentido FAVORABLE incorporado al expediente el 27/06/2024.

Por todo lo anteriormente expuesto;

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación del Pago de forma provisional, con cargo a la operación contable de retención de créditos nº 12024000001061 de 6.000 € y aplicación presupuestaria 3380/48933 a las siguientes asociaciones de fiestas y vecinales con la siguiente cuantía:

| Asociación | CIF | Cantidad Total adjudicada provisional |
|---------------------------|-----------|---------------------------------------|
| Fiestas Masía Traver | G56391642 | 1.693,86 € |
| Residencial Reva | G97086920 | 1.169,75 € |
| Fiestas Valencia Vella | V97326037 | 942,37 € |
| Entrenaranjos | G97028369 | 786,33 € |
| Fiestas Pous de Martí | G96742861 | 759,08 € |
| Buenavista Llobatera Alta | G44965549 | 648,61 € |
| TOTALES | | 6.000,00 € |

Segundo: A partir de la aprobación y publicación de dicha propuesta provisional, habrá 5 días hábiles para presentar las alegaciones pertinentes. Revisadas cada una de ellas y tras agotar el mencionado plazo, la comisión evaluadora trasladará a la Junta de Gobierno Local la **propuesta definitiva de adjudicación de las subvenciones** para que, en su caso, se aprueben.

Tercero: Que en el supuesto de que se produzcan ampliaciones de crédito en la partida presupuestaria en la modalidad de incorporación de créditos, se reúna por segunda vez la comisión constituida a tal efecto para que arreglo a las bases reguladoras y el régimen jurídico en materia de subvenciones se concedan en una segunda fase nueva concesión de subvención en virtud de lo indicado en la legislación vigente y en las BEP 2024 y con informe de fiscalización de la intervención municipal favorable.



Cuarto: Notificar a las asociaciones interesadas el presente acuerdo.

Quinto: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica para dar publicidad y transparencia del presente acuerdo.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB
Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 10/07/2024 9:35:14 CEST

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB
Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 10/07/2024 9:35:16 CEST